

## ZARAGOZA

*Edicto*

La Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 967/1998 sección C, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Ana María Sánchez Macipe, don Francisco Javier Sánchez Macipe, don David Sánchez Macipe y doña María Pilar Maripe García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.026.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1999, y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avilúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Finca objeto de subasta

Número 29. Piso primero, puerta 1, de la escalera izquierda, en la primera planta alzada. Superficie aproximada 65,22 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble de 1,74 por 100. Forma parte de casa en esta ciudad, calle Arzobispo Apaolaza, 14-20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.445, libro 783, folio 142, finca 31.887-N, inscripción quinta.

Valoración: 10.026.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.053.

## ZARAGOZA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 433/1995, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, y siendo demandado «Marino Goñi, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Cataluña, 89-91, Zaragoza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta: El 15 de abril de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana, talleres en la avenida de Cataluña, de esta ciudad y barrio del Arrabal, números 89 y 91; de 999 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de una casa de 340 metros cuadrados y tres plantas, en su mayor superficie destinada a garaje, oficinas y viviendas; de otra casa vivienda de planta baja destinada a pequeño local oficina y la superior a vivienda del conserje, de 75 metros cuadrados. De talleres en planta de 403,25 metros cuadrados; el resto de la superficie, es decir, 176 metros cuadrados, está destinado a patio de luces. Linderos: Frente o sur, avenida de Cataluña; este o derecha, viuda de Villacampa; oeste o izquierda, Francisco Solans, y norte o espalda, resto de finca matriz. Inscrita al tomo 2.205, folio 113, finca 50.024.

Tasada en 86.181.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.071.

## ZARAGOZA

*Edicto*

Don Santiago Sanz Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 20.052/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Raúl Jiménez Alfaro, en nombre y representación de doña Elena García Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Francos García, nacido en Mesia (La Coruña), el día 12 de abril de 1936, hijo de Manuel y Dolores, casado con doña Elena García Rodríguez, en fecha 11 de mayo de 1963, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Berenguer de Bardaji, números 33 y 35, hasta que en fecha 14 de septiembre de 1986 marchó de su domicilio conyugal sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia; en el periódico «El País», de Madrid; en el «Heraldo de Aragón», de esta ciudad; en el Juzgado de Paz, y en el Ayuntamiento de Mesia (La Coruña), así como

por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1998.—El Secretario, Santiago Sanz Lorente.—6.154-E.

y 2.ª 4-3-1999

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Ángel Pereira Gómez, hijo de José Carlos y de María Jesús, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el 27 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 35.324.383, sin domicilio propio conocido, y pernoctando en ocasiones en la casa de una hermana la cual reside en calle Álvaro Cunqueiro, número 7, cuarto, de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, condenado en las diligencias preparatorias número 44/04/92, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en la prisión militar de Alcalá de Henares o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual fue condenado y acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en A Coruña a 23 de febrero de 1999.—El Auditor Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—9.202-F.

## Juzgados militares

Carlos Manuel Segura Gómez, hijo de José Carlos y de Esperanza, natural de Vinaroz (Castellón), provisto de documento nacional de identidad número 73.389.756 y últimamente domiciliado en calle Meseguer y Costa, número 17, 1.º-2.ª, de Vinaroz (Castellón), inculcado en diligencias preparatorias número 18/18/98 de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 199 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de servicios generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.